



ACTA DE INFORME DE DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PJET/LPN/008-2019

REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

En Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, siendo las **diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil diecinueve**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva, ubicada en el segundo piso de la sede del Poder Judicial del Estado, en el complejo denominado "Ciudad Judicial", ubicado en Km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la Comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407, con la finalidad de llevar a cabo el acto de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PJET/LPN/008-2019 "REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala así como numeral 11 de las bases de la licitación en mención, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se procede a informar el dictamen técnico de los licitantes participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para el **análisis detallado**, y después de realizar la revisión cualitativa correspondiente, junto con el área técnica, y demás que se requiera, se determinó que:

1.- SISTEMAS INTEGRALES AVANTE, S.A. DE C.V.

Derivado del análisis a la documentación presentada por el licitante, se aprecia que incumple con lo solicitado en los siguientes puntos:

1. El numeral 4.1.1 que a la letra dice:
"4.1.1.- ...

*La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, deberán: estar dirigidos a la convocante, impresos en papel membretado del licitante, indicando el número de la presente licitación PJET/LPN/008-2019, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial. La última hoja debe contener, además: el nombre, puesto y firma del representante legal del licitante. **El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.***, y derivado del análisis detallado se aprecia la omisión del sello y firma de la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.



2. Se observa que incumple con el requisito establecido en la junta de aclaraciones, específicamente en el Anexo técnico, el cual establece la incorporación de una carta bajo protesta de decir verdad sobre la autenticidad de los equipos, que a la letra dice:

Referencia	Anexo 1 técnico punto 17. Componentes originales
Pregunta	Para garantizar la originalidad de los componentes del equipo se recomienda solicitar a los licitantes carta emitida por el fabricante, que refiera el apoyo del mismo hacia el licitante, así mismo, carta de obligado solidario emitida de igual manera por el fabricante.
Respuesta	El licitante deberá mostrar carta bajo protesta de decir verdad que los equipos ofertados y sus componentes son originales, certificados, nuevos y no refurbished.

Por lo que se DESCALIFICA -se desecha su propuesta- con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en los numerales 4, 4.1.1, 14.2 que a la letra dice: **"14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales."**, 14.13 que a la letra dice: **"14.13.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica, conforme al ANEXO 1 de estas bases o por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones."**, 14.19 que a la letra dice: **"14.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado."** y 14.20 que a la letra dice: **"14.20.- Por cualquier otro motivo de incumplimiento a las bases o derivado de la junta de aclaraciones, mencionados en las mismas."** de las bases de licitación y junta aclaraciones.

2.- LEASING, RENTING, LEASE BACK AND RENT BACK SAPI DE C.V.

Derivado del análisis a la documentación presentada por el licitante, se aprecia que incumple con lo solicitado en los siguientes puntos:

1. El numeral 3.1 que a la letra dice:
"3.1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación que contenga la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con los servicios objeto de esta licitación –Se acepta bajado de la página del SAT-. (Original o copia certificada y copia simple).", de lo cual se determina que el documento presentado no coincide con el objeto de la presente licitación; por lo tanto, no es posible definir si con



las actividades económicas plasmadas en la Cédula de Identificación Fiscal se cumplen las necesidades solicitadas por la convocante.

2. El numeral 3.2 que a la letra dice:

"3.2.- Acta constitutiva del licitante. El objeto social de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los servicios motivo de esta licitación. (Original o copia certificada y copia simple).", de lo cual se determina que el documento presentado no coincide con el objeto de la presente licitación; por lo tanto, no es posible definir si con el objeto social plasmado en el Acta Constitutiva de su representada se cumplen las necesidades solicitadas por la convocante.

3. El numeral 3.10 que a la letra dice:

"3.10.- Recibo oficial de compra de bases expedido por la Tesorería del Poder Judicial, cuya fecha y monto de pago deberán estar dentro de lo señalado en los puntos 2.4.1. y 2.4.3 de las presentes bases. (Original o copia certificada y copia simple).", con relación a este punto, el licitante presenta recibo de pago de las bases con fecha del día veintiuno de enero del dos mil diecinueve (2019-01-21), siendo que la convocatoria de esta licitación, especifica como fecha de venta de bases los días del diez de abril al doce de abril del dos mil diecinueve, por lo que se infiere que el recibo exhibido corresponde al pago de bases de otro procedimiento de licitación.

4. En relación al Anexo Técnico de las bases de la presente licitación específicamente en el apartado Entrada/Salida en el punto número 7, que a la letra dice:

7. Monitor	Monitor LED plano de 18.5", resolución de 1366 por 768 pixeles o superior; de la misma marca del CPU; con un conector VGA. Debe cumplir con normas de ahorro de energía; debe contar con regulación manual o digital de: brillantez, contraste y ajuste de imagen; con base o pedestal que permita de inclinación.
------------	---

Del análisis técnico de la información presentada, se observa en la misma que el licitante no especifica la resolución con la que cuenta el monitor ofertado y tampoco precisa el modelo del mismo, por lo que no es posible determinar si dicha oferta cumple con los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.



Por lo que se DESCALIFICA -se desecha su propuesta- con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en los numerales 3 que a la letra dice: **"3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS..... LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN"**, 14.2 que a la letra dice: **"14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales."**, 14.13 que a la letra dice: **"14.13.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica, conforme al ANEXO 1 de estas bases o por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones."**, 14.15 que a la letra dice: **"14.15.- Por no presentar el recibo de pago de bases original y copia, o bien si el mismo no se encuentra pagado en el monto y fecha señalada en los puntos 2.4.2 y 2.4.3 de las bases."**, 14.19 que a la letra dice: **"14.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado."** y 14.20 que a la letra dice: **"14.20.- Por cualquier otro motivo de incumplimiento a las bases o derivado de la junta de aclaraciones, mencionados en las mismas."** de las bases de licitación y junta aclaraciones.

3.- COMERCIALIZADORA FET S.A DE C.V.

Se acepta su propuesta técnica, pasando a la apertura económica correspondiente.

Informado el dictamen técnico, se procede a la apertura de los sobres debidamente sellados, que contiene las propuestas económicas de los licitantes antes mencionados:

1.- COMERCIALIZADORA FET S.A DE C.V.

Cuyo importe incluyendo el I.V.A., asciende a la cantidad de:

ANUAL
\$3,038,620.00 (Tres millones treinta y ocho mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)

